

DECÁLOGO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA PROFESIÓN ENFERMERA

INTRODUCCIÓN

El Colegio Oficial de Enfermería de Cantabria a través del Decálogo para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Profesión Enfermera, pretende ofrecer una postura pública sobre el respeto por el principio de igualdad entre géneros. Esto se enmarca, en el compromiso de esta Junta de Gobierno que desde su formación apuesta por promover la inclusión del enfoque de género para alcanzar la equidad y la igualdad en salud.

En la sociedad en la que vivimos, el hecho de ser mujer constituye un factor de riesgo para la salud. En este sentido, hay que destacar situaciones como la maternidad, la doble carga de trabajo, la normalización del rol de cuidadoras, y la falta de reconocimiento social. Pero además hay que añadir otras circunstancias como la precariedad laboral, las dificultades para acceder al mercado de trabajo, la brecha salarial y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. A este conjunto de factores se une de manera especialmente dramática la violencia de género, que sin duda alguna constituye una de las causas que tienen un mayor impacto sobre la salud de las mujeres.

Todo lo expuesto anteriormente se refleja muy claramente en nuestro colectivo enfermero configurado por mujeres en más de un ochenta por ciento del mismo, de manera que sufre las circunstancias derivadas de dicha situación.

Por todo ello, la Comisión de Igualdad de Género del COE de Cantabria, que inició su andadura en el 2021, ha redactado el presente Decálogo, con el fin de trasladar a todos los colegiados su compromiso con la igualdad comprometiéndose a través del mismo a trabajar por dicho objetivo y avanzar tanto en nuestra profesión, como en la sociedad.

DECÁLOGO

- 1.- Generar en las enfermeras y enfermeros un **pensamiento crítico**, que facilite la puesta en marcha de planes de igualdad en nuestra profesión.
- 2.- Establecer de manera continuada y actualizada la **formación** de los profesionales de Enfermería en materia de **igualdad**.
- 3.- Efectuar acciones dirigidas a reducir las **barreras** que puedan existir en las distintas **administraciones** y que impiden el acceso de los profesionales enfermeros a los puestos de **dirección y gestión**, sin distinción de género.
- 4.- Planificar acciones dirigidas a promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres para evitar **cualquier tipo de discriminación** directa o indirecta por razón de sexo, especialmente las derivadas de la **maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil**.
- 5.- Informar de la importancia de **denunciar** cualquier situación de **acoso sexual y/o laboral** dentro del ámbito de trabajo de la profesión enfermera.
- 6.- Utilizar **prácticas de igualdad** en todos los ámbitos del ejercicio profesional: asistencial; docente; investigador y de gestión.
- 7.- Indicar el **uso de un lenguaje inclusivo** para evitar ambigüedad y confusión que puedan generar asimetrías de trato.
- 8.- Desarrollar medidas dirigidas a **acabar con los estereotipos** que menosprecian y denigran la profesión enfermera.
- 9.- Plantear actuaciones dirigidas a abordar la Igualdad de Género y el **Empoderamiento de las mujeres** en nuestra Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 10.- Desarrollar indicadores que permitan llevar a cabo la **medida** y el **seguimiento continuado** de las propuestas planteadas,